



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00725-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que por cualquier concepto la entidad demandada **EMPRESA DE TRANSPORTES LAGOS S.A.**, identificada con Nit 800.160.70-1, y los señores **YESID LEONARDO SANABRIA ORREGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.774.362 y **ANGIE LORENA VARGAS SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.432.924 posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, en las siguientes entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ BANCO DE COLOMBIA BANCO SUDAMERIS BANCO ITAU BANCO DE OCCIDENTE BANCO POPULAR BANCO AGRARIO BANCO BBVA BANCO DAVIVIENDA BANCO CAJA SOCIAL BANCO AV VILLAS BANCO COLPATRIA.**

Lo correspondiente al citado embargo deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

Líbrense el oficio respectivo para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c24f553b11f212e9dde48d802231a7b2e9d8ae56b321bf1da7d7d149dca4471d

Documento generado en 08/04/2021 12:55:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**